



RESOLUCIÓN 015 A
(Abril 28 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI PARA LA VIGENCIA 2.016

La Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 1309 de 2012, los Acuerdos 001 de 2013, 003 y 006 de 2014, resolución 067 de 29 de agosto de 2014, modificada por la resolución 076 26 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

1. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI - es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada creada mediante Decreto Municipal 1421 de 2011.
2. Que por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
3. Que el artículo 29 de la ley 152 de 1994 en su inciso primero establece *“Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”*
4. Que el Decreto 2145 de 1999, en sus artículos 11 y 12 admite la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas
5. Así mismo expresa en el artículo 12 primer inciso del Decreto 2145 de 1999 *“Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales”*
6. Que se hace imprescindible para la entidad la consolidación de sus programas y proyectos a través del Plan de Acción de la Entidad.

7. Que luego de un examen sobre las funciones y competencias de la institución, señaladas en el acuerdo 001 de 2.013 mediante el cual se aprobó los estatutos, se hace imperativo adoptar la carta de ruta que compromete la Entidad en el desarrollo de su objeto institucional.

En mérito de lo anterior, la Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el Plan de Acción Institucional para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, que se anexa a la presente resolución durante la vigencia 2.016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar la presente resolución en todos los programas, proyectos y procesos a que este obligada la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE
Gerente (E)

Proyectó Beatriz Arteaga Gómez /Técnica